

promoción e incentivos, en los casos específicos, se admite la inexistencia del hecho generador de tributos.

Además, se establece un mecanismo de transición para que las organizaciones se adapten a la nueva norma legal y adecuen su estructura y normativa.

Dentro de los sectores

menos avanzado y seguiremos avanzando, seguiremos apoyando a la prefectura para asfaltar las carreteras, seguiremos mejorando la Troncal Amazónica, seguiremos mejorando el sistema ambulatorio, seguiremos con el desarrollo local gracias a la nueva Ley de Hidrocarburos donde las

con inteligencia, así se desarrollan los países. Rechacen a los violentos, a los que quieren boicotear al Gobierno porque ellos no están con el país", dijo.

Durante su intervención en las poblaciones de Punín y Hugo Ortiz, este martes 5 de abril, el Primer Mandatario tam-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS **EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GASAPO S.A.

La compañía GASAPO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 21/marzo/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC. P.11 000197

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO...

Portoviejo, 5 de abril del 2011

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

R. del E.
Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí - Manta

APERTURA DE SUCESIÓN

Se pone en conocimiento del público que la señora Juez Quinto de lo Civil de Manabí, Abg. Maria Victoria Zambrano, en Auto de fecha 07 de febrero del 2011.- Las 15h57.- declaró abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por el causante señor ALEJANDRO OSWALDO DELGADO BELLO, desde la fecha de su fallecimiento, ordenándose que se proceda al inventario y avalúos de los bienes dejados por el deujcus.

Manta, 9 de febrero del 2011

Ab. Lorena Vera García
SECRETARIA DEL JUZGADO

R. del E.
Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí - Manta
CITACIÓN JUDICIAL

A los herederos presuntos y desconocidos del señor ALEJANDRO OSWALDO DELGADO BELLO, se les hace saber que por sorteo de ley, al Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, con sede en la ciudad de Manta, le ha tocado el conocimiento de la demanda de inventario, cuyo extracto de demanda junto al Auto recaído en ella es como sigue:

ACTORAS: CRUZ MARIA BRAVO MARCILLO Y IVONNE LUISA DELGADO BRAVO.

DEMANDADOS: HEREDEROS DESCONOCIDO Y PRESUNTOS DEL SEÑOR ALEJANDRO OSWALDO DELGADO BELLO, ASÍ COMO A POSIBLES INTERESADOS.

JUICIO Nº 62-2011

CUANTÍA: INDETERMINADA

Objeto de la demanda.- Que se declare la sucesión intestada del causante señor ALEJANDRO OSWALDO DELGADO BELLO, y se proceda a la facción de inventario y avalúos de los bienes dejados por el fallecido. Fundamento su demanda en lo dispuesto en el Art. 629 del Código de Procedimiento Civil.

Juez de la causa y auto recaído en ella.- Ab. Maria Victoria Zambrano. Juez Quinto de lo Civil de Manabí, quien en autos de fecha 07 febrero del 2011.- Las 15h57.- aceptó la demanda al trámite y ordenó que se cite por la prensa a los herederos presunto y desconocidos del señor ALEJANDRO OSWALDO DELGADO BELLO, ya que las actoras manifiestan bajo juramento que les es imposible determinar la individualidad y residencia. Se les advierte la obligación que tienen de comparecer a Juicio señalando casillero judicial para posteriores notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrá ser declarado en rebeldía.

Manta, 9 de febrero del 2011

Ab. Lorena Vera García
SECRETARIA DEL JUZGADO